

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 6** *EXTRACTO de la Orden 912/2016, de 31 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas al control lechero en la Comunidad de Madrid para el período 2016-2018, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación de las especies bovina, ovina y caprina.*

BDNS 308589.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS.

Primero

Beneficiarios

Centros autonómicos de control lechero de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Objeto

Las actividades de control lechero oficial en la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases Regulatoras

La presente convocatoria se regula por las bases reguladoras aprobadas por el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por la que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (“Boletín Oficial del Estado” número 97, de 23 de abril de 2005).

Cuarto

Cuantía

Se convoca el procedimiento en régimen de concurrencia competitiva mediante créditos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 por importe máximo de 120.000 euros para el año 2016, 120.000 euros para el año 2017 y 120.000 euros para el año 2018. Las ayudas están cofinanciadas por el MAGRAMA.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Quince días desde el día siguiente a la publicación de este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 31 de mayo de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio,
JAIME GONZÁLEZ TABOADA

(03/24.198/16)

